



Facultad de
Filosofía y Letras

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

Madrid, 10 de enero de 2023

SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO (A.G./ONU/ 1948)

ADAPTADO DEL TEXTO “SPAIN GENOCIDE CONVENTION”

Desde el 8 de octubre de 2023 hasta el primer tercio de enero de 2024, las fuerzas israelíes de ocupación han causado la muerte de más de 23,000 civiles en Palestina, incluyendo a cerca de 10,000 niños. Desde aquí, deseamos expresar nuestra profunda preocupación acerca del genocidio en curso abogando por un alto el fuego inmediato e invocando la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las NNUU en 1948 (https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Genocide_Convention_FactSheet_2023_SP.pdf), instrumento legal indispensable para prevenir y reparar actos de genocidio. La Convención, consagrada en el derecho internacional y vinculante para todos los estados signatarios, exige respuestas rápidas e inequívocas ante casos de genocidio. La urgencia radica no solo en su imperativo moral, sino también en su mandato legal, que obliga a los estados a actuar de acuerdo con sus obligaciones en virtud de los Artículos I y VIII de la Convención.

Los esfuerzos para emplear medios diplomáticos con el fin de hacer cumplir el derecho internacional y poner fin al genocidio del pueblo palestino han resultado infructuosos. La falta de cobertura exhaustiva de las atrocidades por parte de los medios de comunicación occidentales, junto con la propagación de información errónea, es profundamente alarmante. La manipulación deliberada por parte de líderes políticos, peligrosamente cercana a la incitación al genocidio, exige una condena urgente e inequívoca. Esta urgencia se ve subrayada por el sombrío saldo de más de 100 periodistas asesinados mientras intentaban valientemente revelar la verdad. La rendición de cuentas inmediata es imperativa para abordar esta crisis y garantizar justicia para esas voces silenciadas y las víctimas.

Las fuerzas israelíes están cometiendo actualmente múltiples crímenes de guerra, según se define en el Artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Por ejemplo, los bloqueos totales, los ataques directos intencionales contra la población civil, el bombardeo premeditado de hospitales, escuelas de la ONU y ambulancias. Se ha documentado el uso de fósforo blanco como arma química en infraestructuras civiles, así como el uso de la hambruna y la sed como herramientas de guerra. Estamos siendo testigos del castigo colectivo de dos millones de personas, según se define en el Artículo Común 33 de la Cuarta Convención de Ginebra y el Artículo 4 del Protocolo Adicional II.

*Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente, 1. 28049 Madrid.
Teléfono 91 497 45 22*

administracion.earabes@uam.es

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

La continua incapacidad de la comunidad internacional para responsabilizar a Israel por su ocupación ilegal, expansiones ilegales de colonos y el crimen de apartheid ha llevado a una escalada alarmante de violencia que constituye crímenes internacionales legalmente definidos, incluyendo genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. La responsabilidad de proteger a las poblaciones vulnerables recae en la comunidad internacional, y creemos firmemente que los principios establecidos en la Convención deben guiar nuestra respuesta colectiva.

En los últimos meses, un impresionante número de expertos en conflictos y genocidio han lanzado la alarma sobre el genocidio en curso en Gaza:

El 13 de octubre de 2023, Raz Segal, profesor asociado israelí de estudios del Holocausto y genocidio en la Universidad de Stockton y profesor titular en el estudio del genocidio moderno, ofreció un análisis de las atrocidades en Gaza en el artículo "Un caso de libro de texto de genocidio". Segal afirmó: "La Convención de la ONU sobre el genocidio enumera cinco actos que entran en su definición. Israel está perpetrando actualmente tres de ellos en Gaza".

El 15 de octubre de 2023, 800 académicos y profesionales del derecho internacional, incluidos estudiosos del Holocausto, emitieron una fuerte advertencia sobre un posible genocidio por parte de las fuerzas israelíes contra los palestinos en Gaza.

El 19 de octubre de 2023, ocho Relatores Especiales de la ONU emitieron una advertencia que decía: "Estamos lanzando la alarma... también existe el riesgo de genocidio contra el pueblo palestino".

El 27 de octubre de 2023, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial activó su procedimiento de acción urgente de advertencia temprana, expresando profunda preocupación por el aumento de los discursos de odio racistas y la deshumanización dirigida a los palestinos.

El 28 de octubre de 2023, Craig Mokhiber, ex Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, describió lo que está ocurriendo actualmente en Gaza como "un caso de libro de texto de genocidio".

El 2 de noviembre de 2023, ocho Relatores Especiales de la ONU sonaron la alarma nuevamente diciendo: "Seguimos convencidos de que el pueblo palestino corre grave riesgo de genocidio... El momento de actuar es ahora. Los aliados de Israel también tienen responsabilidad y deben actuar ahora".

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

El 10 de noviembre de 2023, Omer Bartov, uno de los principales estudiosos mundiales en estudios del Holocausto y genocidio, advirtió que el desplazamiento forzado y la limpieza étnica suelen preceder al genocidio.

El 24 de octubre de 2023, se reveló un documento producido por el Ministerio de Inteligencia de Israel, detallando un plan para limpiar étnicamente Gaza mediante

la transferencia forzada de sus habitantes y deportarlos a la península del Sinaí en Egipto.

El 16 de noviembre de 2023, 36 expertos en derechos humanos de la ONU aumentaron el riesgo de un genocidio potencial a uno inminente.

El 17 de noviembre de 2023, la Comisión Internacional de Juristas instó a los estados a "cumplir con sus obligaciones legales internacionales, incluyendo en particular bajo la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948... y tomar medidas inmediatas para evitar actos de genocidio en Gaza".

El 20 de noviembre de 2023, el Relator Especial de la ONU sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas destacó la violencia reproductiva infligida por los israelíes a las mujeres y niños palestinos, calificando estas acciones como violaciones flagrantes de los derechos humanos y posibles actos de genocidio según el derecho internacional.

El 1 de diciembre de 2023, el ex Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, afirmó: "El asedio de Gaza en sí mismo... es una forma de genocidio... Las reglas dicen que infligir condiciones para destruir al grupo, eso en sí mismo es un genocidio. Así que crear el asedio en sí mismo es un genocidio, y eso está muy claro".

El 12 de diciembre de 2023, la Federación Internacional de Derechos Humanos adoptó una resolución que contenía una advertencia de Alice Mogwe, presidenta de FIDH. "Los palestinos tienen que soportar miles y miles de tragedias inimaginables, todas internacionales. Este nivel de violencia orquestada por una fuerza de ocupación es un genocidio. A los líderes políticos y altos funcionarios, debemos insistir en que el apoyo y la asistencia a Israel son complicidad en este genocidio en desarrollo. Han sido advertidos".

Condenamos la conducta genocida israelí en Gaza, la retórica genocida israelí, las atrocidades israelíes en Gaza, que incluyen el asesinato de civiles y la destrucción de viviendas, hospitales y escuelas.... Por ello, emplazamos a los Estados Terceros a que cumplan con sus obligaciones bajo la Convención sobre el Genocidio; y a

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

los órganos de la ONU (Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social y Corte Internacional de Justicia) para que tomen las medidas necesarias bajo la Carta de la ONU para prevenir y reprimir actos de genocidio. Igualmente, solicitamos a los Estados Terceros que investiguen, detengan y enjuicien a las personas dentro de su jurisdicción que puedan haber cometido o contribuido a actos de genocidio contra el pueblo palestino. Todos los Estados deben tomar medidas para evitar la complicidad en la conducta israelí, incluida la provisión de materiales, armas y apoyo económico o diplomático a un régimen responsable de violencia continua y sistemática contra la población palestina, constituyendo genocidio.

La Convención sobre el Genocidio fue el primer tratado de derechos humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, simbolizando el compromiso de la comunidad internacional con el "Nunca más", después de las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial. Para Gaza, el "Nunca más" es ahora.

Firmado en nombre del departamento por su director:

Ignacio Gutiérrez de Terán Gómez-Benita
Dpto. de Estudios Árabes e Islámicos
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
ignaciog.deteran@uam.es